

**18757** RESOLUCION del Servicio de Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5 OR-240/5 LU-269. Término municipal de Laroco.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 15 de octubre de 1974, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Laroco, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Término municipal de Laroco

Finca número 77. Propietario: Casimiro Dieguez Alvarez. Paraje: «As Chozas». Superficie a expropiar: 0,0078 hectáreas. Cultivo actual: Monte alto.

Orense, 11 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.714-E.

**18758** RESOLUCION del Servicio de Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LU-269. Término municipal de Quiroga.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 17 de octubre de 1974, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Quiroga, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los

Término municipal de Puebla de Brollón

bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y pertenecientes a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Término municipal de Quiroga

Finca número 527 A. Propietario: Miguel Fernández Gómez. Paraje: Casti. Superficie a expropiar 0,0020 y 0,0100 hectáreas. Cultivo actual: Prado regadío y huerta regadío.

Orense, 11 de septiembre de 1974.—El Ingeniero Jefe.—6.712-E.

**18759** RESOLUCION del Servicio de Plan de Accesos de Galicia por la que se acuerda proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de las fincas afectadas por las obras del tramo La Rúa-Puebla de Brollón, clave 5-OR-240/5-LU-269. Término municipal de Puebla de Brollón.

Se hace público, de acuerdo con el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, que el próximo día 22 de octubre de 1974, a las once horas, y en el Ayuntamiento de Puebla de Brollón, se iniciará el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia y perteneciente a los titulares que se citan.

Se hace público igualmente, que los interesados y posibles titulares de derechos reales afectados pueden formular por escrito ante este Servicio, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan. También deben comparecer, en el lugar, día y hora señalados para el levantamiento del acta previa, exhibiendo los documentos pertinentes para acreditar su personalidad y titularidad de los bienes y derechos afectados, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito y Notario.

Finca número	Propietario	Paraje	Superficie a expropiar (Has.)	Cultivo actual
217	Herederos de Carmen Peña .....	«O Testeiro» .....	0,1775	Pastizal.
218	Herederos de Celestino Olmos .....	«O Testeiro» .....	0,0858	Pinar.
219	Manuel Núñez Rodríguez .....	«O Testeiro» .....	0,1111	Pastizal.
220	Senén Armesto .....	«O Testeiro» .....	0,1581	Pastizal.
221	Eladio López Novo .....	«O Testeiro» .....	0,1834	Tojal.
222	Constantino Rodríguez Sánchez .....	Sobredo .....	0,0607	Monte alto.
223	Carmen Valcárcel Aira .....	Sobredo .....	0,2290	Pinar.

Orense, 11 de septiembre de 1974. El Ingeniero Jefe.—6.713-E.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**18760** DECRETO 2857/1974, de 20 de julio, por el que se crean 63 Colegios Nacionales de Educación General Básica en la provincia de Madrid.

Para atender a la demanda de puestos escolares de Educación General Básica, se hace preciso crear los Centros docentes necesarios para atender a los mismos, ajustándolos a las prescripciones de la Ley General de Educación.

En su virtud, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos cuarto, c), y cincuenta y nueve, para la creación de Centros de Educación General Básica, de la Ley catorce/mil novecientos setenta, de cuatro de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día cinco de julio de mil novecientos setenta y cuatro,

### DISPONGO:

Artículo primero.—Se crean los Colegios Nacionales de Educación General Básica, acogidos al Plan de Urgencia de Madrid, siguientes:

Madrid (capital)

Un Colegio nacional mixto con ochocientos ochenta puestos escolares, sito en el barrio de Palomeras, Sureste, parcela seis.

Un Colegio nacional mixto con ochocientos ochenta puestos escolares, sito en el barrio de Palomeras, Sureste, parcela tres.

Un Colegio nacional mixto con ochocientos ochenta puestos escolares, sito en el barrio de Palomeras, Sureste, parcela cuatro.

Un Colegio nacional mixto con ochocientos ochenta puestos escolares en San Cristóbal de los Angeles, dehesa Boyal.

Un Colegio nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en la Ciudad Residencial Santa Eugenia, autopista de Valencia.

Un Colegio nacional mixto con seiscientos cuarenta puestos escolares, sito en la Ciudad Residencial Santa Eugenia, autopista de Valencia.